

El juicio del clínico. Acerca del estatuto de la culpa en el sueño de la inyección de Irma.

Cecilia Tercic.

Cita:

Cecilia Tercic (Noviembre, 2015). *El juicio del clínico. Acerca del estatuto de la culpa en el sueño de la inyección de Irma. Jornadas de Ética del Instituto Superior de Ciencias Humanas y sociales, C.A.B.A..*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/cecilia.tercic/17>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pNet/a4V>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El juicio del clínico. Acerca del estatuto de la culpa en el sueño de la inyección de Irma

Introducción

El presente trabajo se propone interrogar el estatuto de la culpa en el análisis del sueño de la inyección de Irma. Para ello recurre a la interpretación que realiza el mismo Freud, y a la lectura que J. Lacan lleva adelante en su segundo seminario. Este recorrido se enmarca en el Proyecto de Investigación de UBACyT titulado “El sentimiento inconsciente de culpa como índice negativo del deseo...” Uno de los objetivos generales del mismo se propone la delimitación de las distintas formas de auto-enjuiciamiento, y cómo éstas interfieren o colaboran en el desarrollo de la cura.

Las coordenadas que permiten abordar la noción de culpa en el sueño, son justamente las de un auto-enjuiciamiento por parte del mismo Freud, que se despliega a lo largo de todo el trabajo asociativo del analizante. El reproche; el descuido; el descargo, son términos que recorren todo el análisis del sueño. Sin embargo, Lacan afirma que este no hace más que limitarse a explicar todo en términos de la satisfacción de un deseo preconsciente, e incluso completamente consciente (LACAN J., 1954-55, 231): **el deseo de no tener culpa por la enfermedad de Irma**. El trabajo se propone situar en esta posición, un modo de seguir desconociendo la verdad de la culpabilidad en juego.

El sueño

Un primer acercamiento nos muestra a Freud culpándose -en el sentido de sentirse responsable- por el fracaso terapéutico en el caso de Irma. De ahí el deseo que según Freud el sueño cumple: que él no es el culpable de que persistan los padecimientos de Irma. El sueño de hecho lo libera de toda responsabilidad por la situación de Irma. Su contenido es un cumplimiento de deseo y también su motivo es un deseo. Este es para Lacan el límite al que llega Freud en su análisis, la ubicación de un deseo preconsciente y su realización onírica.

Bajo estas coordenadas, la culpa que asoma cobra el matiz de una culpa social, el sujeto se cree culpable en relación al Otro social; sus ideales; sus exigencias. Incluso la ética médica está en juego, lo que se espera de Freud como profesional. Allí entran entonces sus colegas, el Dr. M; Otto; pero sobre todo W. Fliess. En este nivel vemos al sujeto sujetado a la demanda del Otro, pero esto, como bien señala Lacan, permanece en un plano preconsciente y hasta consciente.

El proyecto en el cual se inscribe este trabajo busca deslindar la culpa yoica, muy frecuente en la clínica, que cobra la forma de un reproche que el paciente se dirige, del carácter inconsciente del sentimiento de culpa. Pero qué decir del deseo inconsciente en este sueño. Para esto se requiere la lectura de Lacan. Aunque también hay que decir que Freud no deja de vislumbrar la presencia de “una tela más amplia en la que descansa el sueño” (más amplia que lo restringido del tema de la enfermedad de Irma).¹⁴⁰ tIV De hecho es el mismo Freud quien en su carta a Fliess del 12 de Junio de 1900, afirma que este sueño le reveló el secreto de los sueños.

Lo cierto es que no se trata de cualquier sueño, sino de uno que tiene el valor de lo inaugural, la primera vez que se revela el inconsciente en su estructura. El eje del asunto se corre, ya no se trata de Freud como médico con sus éxitos y fracasos a cuesta; sino del incipiente deseo de saber del analizante o investigador Freud. Habría que añadir un deseo decidido de transmitir su descubrimiento, por eso Lacan se atreve a decir que con el sueño de la inyección de Irma Freud ya se está dirigiendo a nosotros, la comunidad de analistas. Es este Freud –analizante; investigador; enseñante- quien, como señala Lacan:

“se percata de estarnos diciendo –sin haberlo querido, sin haberlo reconocido en un principio, y reconociéndolo únicamente en su análisis del sueño, es decir, mientras nos habla- algo que es al mismo tiempo él y ya no lo es: Soy aquel que quiere ser perdonado por haber osado empezar a curar a estos enfermos, a quienes hasta hoy no se quería comprender y se desechaba curar. Soy aquel que quiere ser perdonado por esto. Soy aquel que no quiere ser culpable de ello, porque siempre es ser culpable transgredir un límite hasta entonces impuesto a la actividad humana. No quiero ser esto. En mi lugar están todos los demás. No soy allí sino el representante de ese vasto, vago movimiento que es la búsqueda de la verdad, en la cual yo, por mi parte, me borro. Ya no soy nada. Mi ambición fue superior a mí. La jeringa estaba sucia, no cabe duda. Y precisamente en la medida en que lo he deseado en demasía, en que he participado en esa acción y quise ser, yo, el creador, no soy el creador. El creador es alguien superior a mí. Es mi inconsciente, esa palabra que habla en mí, más allá de mí”

La lectura de Lacan nos aproxima una ubicación de la culpa en otro terreno, distinto de la consciencia. En principio, recupera la división del sujeto que desconoce su propio acto o, más precisamente, no se reconoce en él salvo a posteriori. Lacan apela al término Verleugnung para decir que el mismo sujeto que ha sido capaz de cometer el acto no logra reconocerlo en su estatuto inaugural. Y no vacilamos en hablar de acto porque efectivamente Freud da allí un paso inaugural, se trata de la invención del inconsciente y del dispositivo analítico que lo aloja. Pero este paso lo da

no sin una cierta dosis de culpabilidad. Pero cómo entender esta culpa. No conviene –creemos– leerla como la consecuencia de haber cedido en el deseo puesto que justamente lo que observamos aquí es un deseo que se realiza.

Si la culpa que se anuda a la demanda del Otro, esa que suele estar muy presente en la clínica de la neurosis bajo la forma del auto-reproche, da cuenta de un Otro que existe en su completud; hay otra dimensión de la culpabilidad que se anuda más bien al Otro en tanto no existe. Es la indicación que encontramos en Subversión del sujeto y que tal vez ilumine algunas oscuridades de nuestro recorrido:

“Como el Otro no existe, no me queda más remedio que tomar la culpa sobre Yo (*je*), es decir creer en aquello a lo que la experiencia nos arrastra a todos, y a Freud el primero: al pecado original.”

Entendida de ese modo la culpa es solidaria del desfallecimiento del Otro, del punto donde el Otro no puede responder ni por mi existencia –dolor de existir– ni por mis actos. Por eso hablar de auto-enjuiciamiento en psicoanálisis implica despojar a este término de toda connotación moral, para enmarcarlo en la perspectiva ética que propone Lacan. Dicha perspectiva es justamente la del pecado original y el juicio final (Lacan, 1959-60), pero lo que cambia con respecto a la religión es el Juez, ya no es Dios sino el propio analizante quien se responsabilizará –en el sentido de responder.

El sueño de la inyección de Irma tal vez sea la repuesta del analizante Freud ante su propio acto, o ante su propio pecado. Propio y no tan propio por cierto. Pues como Lacan le hace decir al mismo Freud “...*quise ser, yo, el creador, no soy el creador. El creador es alguien superior a mí. Es mi inconsciente, esa palabra que habla en mí, más allá de mí*”.